

RIO CUARTO, 12 de abril de 2016.

VISTO la nota presentada por la estudiante **YAÑEZ, Lucía Belén (D.N.I. N° 38.021.886)** de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, la intervención del Departamento y de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita **extensión de regularidad** en las asignaturas **Planeamiento Institucional (código 6578)** y **Orientación Vocacional (código 6577)** de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía perteneciente al Departamento de Educación.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la estudiante.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de regularidad en las asignaturas **Planeamiento Institucional (código 6578)** y **Orientación Vocacional (código 6577)**, perteneciente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a la estudiante **YAÑEZ, Lucía Belén (D.N.I. N° 38.021.886)** hasta el turno general de mayo 2016.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 296/2016

A.Vi